

Quito, 06 de Junio del 2017

Señor.

Gino Ortiz Mesias

Gerente General Compañía **TRANSBOLITO**.

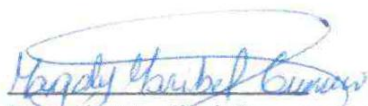
En su despacho.

De mis consideraciones:

Yo, socia Cedente **GUERRERO ALDAS MAGALY MARIBEL**, de Nacionalidad Ecuatoriana con cédula de identidad No.-2000026738, Cede UNA acción de valor de VEINTE dólares, al Cesionario: **LOPEZ SANDOVAL CESAR ALBERTO**, con cédula de identidad No.-0913417119. El tipo de inversión es Nacional. Agradeciendo de antemano la acogida favorable a la misma.

CEDENTE

CESIONARIO

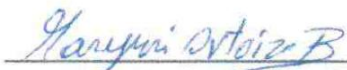


Magaly Maribel Guerrero Aldas.
C.I. 2000026738



Cesar Alberto Lopez Sandoval.
C.I. 0913417119

ESPOSA



Maryuri Marita Ostaiza Bermeo
C.I.1307277754

Se fecha 11 de junio del 2001
se archiva 11 de junio del 2001
JEFATURA PROVINCIAL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
GALAPAGOS
cuya copia de 10 8001

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yantes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha de 19...
cuya copia se archiva .

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva .

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
.....
.....
.....
.....
.....

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 3 Acta 3

En Pto. Ayora, Santa Cruz, Provincia de Galapagos
hoy día TREINTA de ENERO de 2001
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES DEL CONTRAYENTE: LUIS ANTONIO VILLASIS NARANJO
nacido en Ambato/Tungurahua, el 07 de Junio
1963, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión obrero
con Cédula N° 190183987-7 domiciliado en Santa Cruz/Galapagos de este
anterior soltero, hijo de Antonio Villasís
y de Rosa Naranjo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MAGALY MARIBEL GUERRERO
ALDAS, nacida en Santa Cruz/Galapagos el 02 de septiembre
1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada Particular
con Cédula N° 200002673-8 domiciliada en Santa Cruz/Galapagos
de estado an-
terior divorciada, hija de Justo Anibal Guerrero
y de Graciela Gelsabe Aldas

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pto. Ayora, Santa Cruz, fecha: 30 de Enero/2001

En este matrimonio legitimaron a su... hij...



JEFATURA CANTONAL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
GALAPAGOS

0 B A E N
Mirova Valle L.
JEFATURA CANTONAL S

lo enmendado - xxxxx "vale"

[Signature]

[Signature]

FIRMAS : *[Signature]*

[Signature]

juicio 160-2001

Puerto Ayora, 04 de Junio del 2001; las 14H10 -

VISTOS: A fojas seis de los autos comparece la señora Magaly Maribel Guerrero Aldás con su escrito de demanda de divorcio contra el señor Luis Antonio Villacis Naranjo, manifestando que el demandado fue sentenciado por la Comisaria Nacional de Policía de Santa Cruz conforme lo dispone la Ley contra la violencia a la mujer y la familia, por lo que fundamenta su acción en la causal del Art. 22 de la mencionada Ley. Admitida al trámite de juicio verbal sumario, se procedió a citar al demandado, y celebrada la audiencia de conciliación de conciliación, por la incomparecencia del demandado es tenido por rebelde y se tiene por contestada negativa pura y simple la demanda, correspondiendo la carga de la prueba a la actora. Dentro del término de prueba han sido practicadas las que obran de autos y agotado el trámite, el estado del proceso es el de dictar sentencia y para hacerlo se considera: PRIMERO: El proceso es válido puesto que el suscrito Juez es competente por el territorio y la materia para conocer y resolver el asunto, y no se ha omitido solemnidad sustancial alguna que lo vicie; SEGUNDO: Con la partida de matrimonio aparejada a la demanda se justifica que la actora señora Magali Maribel Guerrero Aldás y el demandado señor Luis Antonio Villacis Naranjo celebraron contrato civil de matrimonio en Puerto Ayora el 30 de enero de 2001, conforme consta en los libros de inscripciones de matrimonios correspondientes al año 2001, en el Tomo 1, página 3, acta 3; TERCERO: Con las declaraciones testimoniales de Luis Guillermo Tomalá Moncada, Adriana Verónica Albán Mejía y Oualberto Matias Pico Robalino y con los instrumentos agregados de fojas 12 a fojas 26, la actora ha justificado que efectivamente ha sido objeto de la violencia de su cónyuge; CUARTO: En su demanda manifiesta que no han procreado hijos, por lo que no hay nada que resolver al respecto. Con estos antecedentes el suscrito Doctor Miguel Regatto Cordero, Juez Segundo de lo Civil de Galápagos, encargado del Juzgado Segundo de lo Civil, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, declara con lugar la demanda y consecuentemente terminado por divorcio el matrimonio de los señores Magali Maaribel Guerrero Aldás y Luis Antonio Villacis Naranjo, singularizado en el considerando tercero. El Actuario del Despacho cumpla con lo dispuesto en el Art. 281 del Código de Procedimiento Civil. Ejecutoriada esta sentencia, otórguense las copias auténticas necesarias para su inscripción marginal en el Registro Civil. - Notifíquese. -

F) Dr. Miguel Regatto Cordero, Juez - Segundo de lo Civil de Galápagos, encargado, sigue el proveído F)
Ab. Carlos Tapia Falcones, Secretario titular del Despacho.-
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley.-
Puerto Ayora, 11 de Junio del 2001.-



JEFATURA CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION GALAPAGOS

MARGINADO: La sentencia de divorcio con fecha 11 de Junio del 2001, en Tomo 1; Pag. 3; Acta 3.

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO ALDAS
 MAGALY MARIBEL**
 DISTRITO Y PARROQUIA
**GALAPAGOS
 SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-09-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Divorciada

200002673-8




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** **EMPLEADO PARTICULAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO JUSTO ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
ALDAS CRISTINA BETSABEL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**SAN CRISTOBAL
 2011-07-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-14

E4350V2220






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 APLICACIÓN NACIONAL DE
 1 DE ABRIL 2017

006 **006 - 280** **2000026738**
 SANTA CRUZ KUMORI CECILLA

GUERRERO ALDAS MAGALY MARIBEL
 APELLIDOS Y NOMBRES


 GALAPAGOS PROVINCIA
 SANTA CRUZ CANTÓN
 PUERTO AYORA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE - **CITADANÍA**

APellidos y Nombres
**LOPEZ SANDOVAL
CESAR ALBERTO**

Lugar de nacimiento
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

CARBO / CONCEPCION

Fecha de nacimiento: **1970-08-05**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**
OSTAIZA BERMEO
MARYURI

No. **091341711-9**

FIRMA DEL CEDULADO





CIUDADANA LOY
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ES E CERTIFICADO SIN E PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Sylvia R. Lopez


REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2011
2 DE ABRIL 2011


Comisión Nacional del CNE

195
JUNTA No.

195-038
MAYORO

0913417119
CEDULA

LOPEZ SANDOVAL CESAR ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
XIMENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 1



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS

V3349V3262

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSTAIZA LOOR FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO ZAMBRANO GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14

Maryuri Ostaiza B.

COMITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

130727775-4

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
OSTAIZA BERMEO MARYURI MARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

CHONE

SAN ANTONIO DEL PELUDO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CESAR LOPEZ SANDOVAL

CRE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO TU SUFRAGIO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ALFIRMA QUE USTED SUFRIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA No

004 - 130
NUMERO

1307277754
CEDULA

OSTAIZA BERMEO MARYURI MARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
SAN VICENTE
CANTON
CANOA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA